



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 FEB. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

904/06

MSH

VISTO: que la empresa DELVO MARTÍNEZ SORIA y CARLOS CUELHO MARTÍNEZ solicitan se les autorice un período de inactividad del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 12 de diciembre de 2018;-----

RESULTANDO: I) que el mencionado título minero fue otorgado por el plazo de quince años, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando el padrón N° 4375 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas en un área de 26 has. 9014 m²;-----

II) que el acta de toma de posesión se labró el 3 de agosto de 2022;-----

III) que la solicitud de inactividad fue presentada el 15 de mayo de 2023 y reiterada el 3 de mayo de 2024 por el titular minero quien funda su petición en razones de orden económico;-----

IV) que el Área de Planeamiento Estratégico del Sector Minero de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa el 12 de julio de 2024 que están dadas las condiciones para otorgar la inactividad solicitada;-----

V) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, el 29 de octubre de 2024, sugiere autorizar un período de inactividad por el plazo de un año, correspondiente a los semestres 2023/1 y 2023/2;-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que resulta aplicable el artículo 102 del Código de Minería; --

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.- Autorízase por un período de un año correspondiente a los semestres 2023/1 y 2023/2, la inactividad del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 12 de diciembre de 2018, a DELVO

As 015

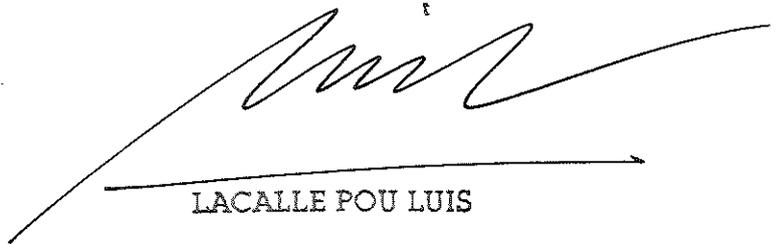
2006-8-7-2000904

MARTÍNEZ SORIA y CARLOS CUELHO MARTÍNEZ, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando el padrón N° 4375 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas en un área de 26 has. 9014 m².-----

2º.- El titular minero deberá abonar el Canon de superficie correspondiente a la etapa de exploración multiplicado por el factor dos.-----

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

/NR

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carlos Cuelho Martínez', written over a horizontal line.A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line that ends in an arrowhead pointing to the right.

LACALLE POU LUIS